

RESOLUCIÓN N° - 7 7 8 2016

(- 7 DIC 2016)

Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 1258 del 17 de Junio de 2013, y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública", señala:

"Los organismos y entidades a los cuales se refiere presente título expedirán el manual específico funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, acuerdo con las disposiciones contenidas en presente título. (...)"

Que mediante Resolución N° 637 del 30 de septiembre de 2016 se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Que la Dirección de la entidad ha considerado necesaria la adición de funciones específicas dados los ajustes institucionales que exigen retos sobre incentivos tributarios para proyectos de fuentes no convencionales de energía y/o gestión eficiente de la energía, contemplados en la normativa vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adicionar el manual específico de funciones y competencias laborales correspondiente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de empleos de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME con el perfil necesario así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión inmediata
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA – Grupo de Registro, Incentivos y Certificación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

Orientar y contribuir en la evaluación de proyectos y en la elaboración de estudios e investigaciones de carácter financiero, económico y técnico que aporten a la determinación del potencial de las fuentes convencionales y no convencionales para la generación de energía; evaluar proyectos y aplicar las metodologías y modelos de planeación de generación de electricidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en el direccionamiento, revisar y aportar elementos de juicio desde el punto de vista económico y técnico, para el análisis energético de largo plazo.
2. Conceptuar y aportar elementos de juicio en la discusión de los planes, programas y proyectos con el fin de actualizar el catálogo de proyectos de generación.
3. Revisar, analizar, conceptuar, evaluar y registrar los proyectos de generación de energía.
4. Conceptuar sobre la viabilidad de otorgar incentivos a proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía y contribuir desde las competencias del área en la evaluación y elaboración de conceptos en materia de gestión eficiente de la energía, de manera articulada con la Subdirección de Demanda.
5. Preparar la respuesta de las peticiones y consultas de competencia del área, de acuerdo con los procedimientos diseñados para tal fin y apoyar al Subdirector de Energía Eléctrica en el seguimiento y control de las mismas.
6. Realizar propuestas, desarrollar estudios y actividades relacionadas con la evaluación financiera, económica, técnica y social de los proyectos específicos de generación de energía o de gestión eficiente de la energía que le corresponde analizar a la Unidad o que sean sometidos a su consideración, y establecer sistemas de control para la ejecución de los mismos.
7. Elaborar estudios de carácter técnico y económico, que permitan determinar el potencial de las fuentes convencionales y no convencionales para la generación de energía así como el potencial de gestión eficiente de demanda-oferta que comprende tanto la eficiencia energética como la gestión de la demanda-oferta en coordinación con la Subdirección de Demanda.
8. Contribuir en la orientación y estudiar efectos de contingencias y de carácter energético que puedan tener consecuencias sobre la operación del sistema eléctrico nacional considerando variables como el uso racional y eficiente de la energía y los impactos en el balance energético nacional
9. Asistir en representación de la Unidad de Planeación Minero Energética a reuniones y comités del sector, cuando sea convocado o delegado.
10. Participar en el desarrollo de los sistemas de gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de las actividades de las Políticas de Desarrollo Administrativo PDA, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y los demás determinados por el Gobierno Nacional para contribuir con el logro de los objetivos de la unidad y del área.
11. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
4. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Planeamiento energético integral
- Balance energético.
- Tecnologías para el uso racional y eficiente de la energía
- Gestión Eficiente de la Demanda
- Regulación energética
- Planeamiento de generación de electricidad
- Probabilidad y Estadística
- Modelos de Optimización
- Conceptos en generación térmica, hidráulica y Fuentes no Convencionales de Energía.
- Evaluación de proyectos

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERARQUICO

- Aprendizaje Continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y Colaboración
- Creatividad e Innovación

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Industrial, de la Energía	Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el empleo.
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil; Ingeniería de recursos hídricos	Matricula o Tarjeta profesional en los casos que determine la ley.
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química	
Física	Física	
Economía	Economía	
Matemáticas, Estadística y Afines	Estadística	
Administración	Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración de Negocios, Administración Pública.	

Experiencia

Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica Electrónica, Industrial, de la Energía	Matricula o Tarjeta profesional en los casos que determine la ley.
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecánica	
Ingeniería Civil y Afines	Ingeniería Civil; Ingeniería de recursos hídricos.	
Ingeniería Química y Afines	Ingeniería Química	
Física	Física	
Economía	Economía	
Matemáticas, Estadística y Afines	Estadística	

Administración	Administración de Empresas, Administración Industrial, Administración de Negocios, Administración Pública.	
Experiencia		
Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.		

ARTÍCULO SEPTIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución 637 de 30 de Septiembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE - 7 DIC 2016



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General